Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte del Ayuntamiento de Acehúche

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Cumplimiento de recomendaciones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dimensión** | **Recomendado** | | **Revisión** |
| Localización y estructuración de la información | Revisar toda la información sujeta a publicidad activa contenida en los diferentes apartados y accesos de la página web del Ayuntamiento | X | No |
| Estructurar la información conforme al patrón que propone la LTAIBG, la norma autonómica o en su caso, ordenanza municipal | X | No, la información sigue organizándose siguiendo el modelo del Índice de Transparencia Municipal de Transparencia Internacional |
| Identificar las obligaciones respecto de las que no se publica información por no haber actividad | X | No, no en todas las obligaciones para las que no se publica información, se indica si no se publica información por no haber actividad |
| Publicación de Contenidos | Publicar el inventario de actividades de tratamiento | X | No se ha localizado |
| Completar el perfil y la trayectoria profesional de todos los responsables del Ayuntamiento | X | Si |
| Completar la normativa con la referencia a la que resulta de general aplicación a las Entidades Locales | X | No se ha localizado |
| Publicar los proyectos de las disposiciones de rango reglamentario cuya iniciativa le corresponde | X | No se ha localizado |
| Publicar las memorias e informes que deben acompañar a los proyectos normativos cuya iniciativa le corresponde | X | No se ha localizado |
| Publicar los proyectos normativos y otros acuerdos que, conforme a la legislación vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública | X | No se ha localizado |
| Informar de las directrices, instrucciones o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos | X | No se ha localizado |
| Publicar información sobre la distribución porcentual en volumen presupuestario de los contratos licitados según su procedimiento de adjudicación | X | No se ha localizado |
| Publicar la relación actualizada de los convenios y encomiendas de gestión suscritos | X | Si, se publica información correspondiente a los años  2017-2020 |
| Publicar la relación actualizada de las encomiendas de gestión suscritas | X | No |
| Publicar información actualizada y comprensible sobre el estado de ejecución del Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas | X | No, la última información publicada - liquidación del Presupuesto - corresponde al año 2019 |
| Publicar las cuentas anuales | X | Parcialmente, el enlace “publicación de cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas” abre una página que no contiene información para el ejercicio 2020. Las últimas publicadas corresponden a 2019. |
| Publicar los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan | X | Se indica que “no hay informes de auditoría de cuentas y/o de fiscalización por parte de los órganos de control externo, como la Cámara o Tribunal de Cuentas para el Ayuntamiento de Acehúche”. |
| Publicar las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables del Ayuntamiento | X | No, los últimos datos publicados son de 2019 y corresponden a la anterior corporación |
| Publicar las indemnizaciones percibidas, en su caso, por los altos cargos y máximos responsables del Ayuntamiento con ocasión del abandono del cargo | X | Si, se informa que no se han concedido indemnizaciones |
| Publicar las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos | X | No |
| Publicar las declaraciones de bienes y actividades de los representantes locales | X | No, sigue indicándose que esta información está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento |
| Publicar la información estadística que permita valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de la competencia de la Corporación local | X | No se ha localizado |
| Calidad de la Información | Estructuración | X | Organizar la información según grupos de obligaciones, evitando su dispersión |
| Accesibilidad |  |  |
| Claridad |  |  |
| Reutilización | X | Revisada de oficio. |
| Datación y Actualización | X | La información no siempre se encuentra datada y actualizada |
| **Total Recomendaciones** | | **24** |  |

El Ayuntamiento de Acehúche ha aplicado 5 de las recomendaciones efectuadas por este CTBG como consecuencia de la evaluación realizada en 2020.

**Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en porcentaje)**



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 78,6 | 85,7 | 82,9 | 85,7 | 85,7 | 71,4 | 78,6 | 81,2 |
| De relevancia jurídica | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 33,3 | 38,9 | 37,8 | 38,9 | 38,9 | 38,9 | 33,3 | 37,1 |
| Información patrimonial | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***41,7*** | ***46,7*** | ***45,3*** | ***46,7*** | ***46,7*** | ***43,3*** | ***41,7*** | ***44,6*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 44,6%. La falta de publicación de contenidos obligatorios – no se publica o los contenidos están muy desactualizados en el 58,3% de ellos – y la publicación de algunas informaciones en formatos no reutilizables, son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

Respecto de 2020, el ICIO se ha incrementado en 11,4 puntos porcentuales.

1. **Conclusiones**

Aunque la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del Ayuntamiento de Acehúche ha sido positiva, sigue existiendo un amplísimo margen de mejora. Se ha aplicado una quinta parte de las recomendaciones efectuadas en 2020 y como consecuencia de esto, persisten la mayoría de los déficits evidenciados en aquel momento:

* Se debe revisar la ubicación de la información, pues parte de la misma se localiza fuera del Portal de Transparencia.
* La información se debe estructurar conforme al patrón de la LTAIBG o de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
* Se ha de identificar en todos los casos las obligaciones respecto de las que no se publica información por no haber actividad
* No se publica el Inventario de Actividades de Tratamiento.
* No se ha completado la normativa con la referencia a la que resulta de general aplicación a las Entidades Locales
* No se publican los proyectos de reglamentos
* No se publican las memorias e informes que deben acompañar a los proyectos normativos cuya iniciativa le corresponde
* No se publican las directrices, instrucciones o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos
* No se publican los proyectos normativos y otros acuerdos que, conforme a la legislación vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública
* No se indica la fecha de publicación de la normativa y su vigencia. En determinados casos, como por ejemplo sucede con la ordenanza reguladora del mantenimiento de catastros urbanos o de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, no se incluye la publicación oficial, y ni siquiera consta la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza.
* No se publica información sobre la distribución porcentual en volumen presupuestario de los contratos licitados según su procedimiento de adjudicación. En el apartado dedicado a ello se indica textualmente “no se han encontrado elementos”.
* No se publica la relación actualizada las encomiendas de gestión, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
* No se publica información actualizada y comprensible sobre el estado de ejecución del Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas.
* No se han actualizado las retribuciones de altos cargos, pues los últimos datos publicados corresponden al año 2019 y a la anterior corporación.
* No se publican las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
* No se publican las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.
* No se publica información estadística que permita valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de la competencia de la Corporación local.
* La información debería estructurarse dentro de cada bloque por grupos de obligaciones
* Toda la información debería estar datada y actualizada.

Madrid, noviembre de 2021

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**





|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |